

DECRETO Nº 519/2022
CRESPO (ER), 24 de Junio de 2022

VISTO:

La necesidad de proceder a la adquisición de una máquina afiladora de cuchillas para molino triturador de PET de la Planta de Tratamiento de Residuos, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se dispuso efectuar el Concurso de Precios Nº 75/2022 – Segundo llamado, procediéndose a invitar a los siguientes proveedores: “MAQUINARIAS CASEROS S.A”, “INDUSTRIAS KRAS S.R.L” y “GRUPO TAURUS”.

Que la apertura del Concurso de Precios se efectuó el 24 de Junio del año en curso, no habiéndose presentado ningún oferente, declarándose desierto el presente concurso, según surge del Acta de Apertura.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Declárase desierto el Concurso de Precios Nº 75/2022 – Segundo llamado, cuya apertura se efectuó el día 24 de Junio del corriente año, destinado a la adquisición de una máquina afiladora de cuchillas para molino triturador de PET de la Planta de Tratamiento de Residuos.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.